

# enRuta



INFORMATIVO MENSUAL DE **Froet**

170 | OCTUBRE 2012

## ***La Ministra de Fomento asegura que la nueva LOTT incluirá la “acción directa” contra el cargador***

Industria no aplicará el céntimo verde a los carburantes

España es el país de Europa con la gasolina más cara antes de impuestos



La primera  
cadena nacional,  
con más de **30 años**  
de experiencia y  
más de **150 talleres**  
en toda España.

Especialistas en  
montaje de lunas de  
automoción.

Líderes en el sector  
industrial.

Stock de más de 50  
referencias de vehículo  
industrial.

Más de 150 talleres.

Unidad móvil a  
domicilio.

Reparación de  
impactos en menos  
de 30 minutos.



C/Melilla, s/n  
Polígono Ind. La Serreta  
30500 Molina de Segura  
Telf.: 968 693 640



**AUTO CRISTAL**  
**RALARSA**®

Especialistas en reparación y  
sustitución de lunas de automóvil

**Atención 24 h.** 

**902 222 722**

# enRuta



## 170

OCTUBRE 2012  
AÑO 16

- 04 EDITORIAL. "28 de septiembre de 2012"
- 05 FROET INFORMA
- 10 NOTICIAS BREVES
- 14 ENTREVISTA
- 16 NOVEDADES LEGISLATIVAS
- 18 EVOLUCIÓN DE CARBURANTES
- 20 FROET FORMACIÓN
- 22 ÍNDICE LEGISLACIÓN
- 24 DE INTERÉS

#### Consejo de Dirección:

Pedro Díaz Martínez  
Isidro García León  
Francisco González Morcillo  
Francisco Guerrero Giménez  
Francisco José López Martínez  
Juan Jesús Martínez Sánchez  
Eduardo Pardo Andrés  
Antonio Ríos Riquelme  
José Luis Sánchez Ruiz  
Salvador Marín Sánchez

**Director:** Manuel Pérezcarro Martín

**Redactora:** Ana Martínez Martínez

**Documentación:** Pedro Luis Sánchez Mellado

**Diseño:** Publicidad líquida

#### FROET es miembro de:

CETM (CONETRANS · FEDAT · FEDEM  
· CEFTRAL) ASTIC · ANETRA · FEAAB ·  
FENEBUS · CROEM

**Froet**  
Federación Regional  
de Organizaciones Empresariales  
de Transporte de Murcia



EDITORIAL

# 28 de septiembre de 2012



**Manuel Pérezcarro Martín**  
Director

Apunten esta fecha porque, desgraciadamente, se recordará durante muchos años.

Es la fecha donde la devastación, en forma de terribles inundaciones, afectó especialmente a la Región de Murcia. En solamente dos horas de lluvia infernal, cientos de casas, granjas, animales, vehículos, plantaciones... fueron devorados por las aguas y, lo que es peor, diez personas perdieron la vida.

La tragedia se volvió a cebar con Lorca, que el 11 de mayo de 2011 sufrió un terremoto que dejó a la ciudad como si hubiese sido bombardeada, y también a Puerto Lumbreras.

Tras el impacto inicial de la tragedia, pasados unos días se realizaron las primeras valoraciones de los daños sufridos. Las primeras estimaciones superan los sesenta millones de euros, centrados fundamentalmente en la agricultura y la ganadería y 14.000 hectáreas de cultivo anegadas, el equivalente a catorce mil campos de fútbol, para que se den una idea.

Se tardará todavía algún tiempo para poder calcular la dimensión económica de la tragedia pero desconoceremos los daños colaterales derivados de la misma, bastante más difíciles de calcular. Entre estos daños colaterales se encuentran los sufridos, entre otros, por las empresas de transporte, especialmente por las que dedican su actividad al transporte frigorífico internacional.

Cuando sepamos las toneladas de productos perdidos destinados a la exportación, podremos estimar las pérdidas para un sector vinculado estrechamente a la agricultura.

Pero, a diferencia de los agricultores que serán compensados, al menos en parte, por los daños sufridos, los transportistas tendrán que soportar sus pérdidas sin más remedio.

Este problema no ha encontrado nunca soluciones. El transportista no está cubierto frente a heladas, pedrisco, inundaciones o la bacteria *Escherichia coli*, más conocida como *E. coli*, que causó graves perjuicios a nuestras exportaciones en junio de 2011.

Habrà que plantear seriamente este asunto, ante quien corresponda, y tratar de encontrar una solución a este tipo de situaciones, a todas luces injustas en sus consecuencias.

No es fácil gestionar una empresa afectada por múltiples circunstancias imposibles de prever o evitar, y no me refiero solamente a los daños que, en un momento determinado pueda producir la madre naturaleza, sino a otras muchas circunstancias como el incremento del precio del combustible o decisiones de los gobiernos que afectan directamente al ejercicio de la actividad.

Siendo un sector fundamental y estratégico para el desarrollo económico de un país, no está debidamente reconocido. ¿Qué tenemos que hacer?

## **La Ministra de Fomento asegura que la nueva LOTT incluirá la 'acción directa' contra el cargador**

El presidente de la Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM), Marcos Montero, en su reunión del pasado 10 de septiembre con la ministra de Fomento, Ana Pastor, solicitó, tras ofrecer su colaboración y trabajo, la modificación urgente de la Ley de Contrato de Transporte, eliminando la posibilidad de pacto en contrario en la aplicación de la cláusula de revisión del precio del transporte en base a la variación del precio del gasóleo e implantando un plazo máximo de pago de 30 días.

Además, Montero reclamó la armonización del céntimo sanitario en todas las CC.AA y la devolución del mismo a los transportistas vía gasóleo profesional, la no aplicación de la Euroviñeta en España, la neutralidad impositiva entre las distintas figuras empresariales, para lo que propuso un periodo transitorio de dos años y una reforma profunda de la Ley de Ordenación del Transporte Terrestre (LOTT) para consensuar aspectos tan relevantes como el régimen sancionador, la limitación de la responsabilidad objetiva del empresario, la reducción de un 50% del importe de las sanciones por pronto pago, y el acceso a la profesión y al mercado, entre otros.

En la misma línea, el presidente del Comité Nacional de Transporte por Carretera (CNTC) y vicepresidente de CETM, Ovidio de la Roza, recaló la dramática situación por la que



atraviesa el transporte de mercancías por carretera, reclamando que el Gobierno actúe sobre el incremento descontrolado de los precios del combustible y de los peajes; que no se impongan más obligaciones de carácter fiscal; que se facilite el acceso a la financiación y que se desarrolle de forma inmediata una normativa para evitar el actual incremento de la morosidad, que es uno de los principales problemas del sector en estos momentos.

Por su parte, la ministra de Fomento, reconoció el papel fundamental del transporte de mercancías por carretera para la economía española y las dificultades que atraviesa. Pastor garantizó que la nueva LOTT mejorará elementos de sustancial importancia como la lucha contra el intrusismo y la puesta en marcha de la 'acción directa' que permitirá al transportista reclamar el pago de sus servicios al cargador principal.

Además, Ana Pastor propuso la creación de cuatro comisiones (Unidad de mercado, Fiscalidad, Asuntos Laborales y Modificación de la LOTT), que se reunirán durante el mes de septiembre para la elaboración de un documento conjunto que incluya las reclamaciones y necesidades urgentes del sector sobre estos asuntos, y que será debatido en una nueva reunión con la ministra de Fomento.

## **El CNTC pide la homologación de los centros CAP para la recuperación de puntos**

Recientemente ha tenido lugar una reunión del Comité Nacional del Transporte por Carretera (CNTC), con la nueva Directora General de Tráfico, María Seguí, en la que los representantes de CETM hicieron especial énfasis en las demandas que nuestro sector lleva pidiendo durante mucho tiempo, como la posibilidad de habilitar a los centros autorizados para la Formación CAP, gestionados por las asociaciones y federaciones profesionales de transportistas, para impartir cursos de sensibilización y recuperación de puntos, de forma que los cursos CAP de formación continua sean polivalentes, de acuerdo al Real Decreto 1032/2007 y en conformidad con lo establecido en los acuerdos suscritos entre el Estado - Consejo de Ministros y el Comité Nacional de Transportes por Carretera en octubre de 2005.

Otra de las demandas reiteradas y que de nuevo se le ha reclamado a la Directora General, es la posibilidad de que las empresas de transporte por carretera puedan acceder a los datos de los

permisos de conducir de sus empleados, permitiendo conocer su estado de disposición de puntos y su vigencia, mientras dure la relación laboral con ellos, atendiendo a las consecuencias derivadas de la conducta y actuación de sus conductores, aun cuando fueran éstos los directamente responsables.

### **Banco de preguntas ADR obsoletas**

Se ha reiterado la protesta formulada por el CNTC, por el continuado estado de obsolescencia técnica y pedagógica de los bancos de preguntas, elaboradas, revisadas y utilizadas, por la DGT y sus Jefaturas Provinciales, para la realización de los exámenes para la obtención de la Autorización Especial de Conductores de Mercancías Peligrosas (ADR). Esta falta de adecuación pedagógica de las preguntas a la figura profesional a los que van dirigidos (conductores profesionales), dificulta la labor formativa de los centros e impide a la administración correspondiente verificar, constatar y evaluar con solvencia los conocimientos de los aspirantes.

## **Industria no aplicará el céntimo verde a los carburantes**

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) valoró positivamente el planteamiento realizado por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, de gravar con el céntimo verde el gas natural en lugar de los carburantes.

El Ministro de Industria se expresó, en perfecta sintonía con el sentir generalizado del sector del transporte y de CETM, contrario a la aplicación de este nuevo impuesto al gasóleo y la gasolina porque entiende que este sector ya realiza un importante esfuerzo fiscal y además se ha visto penalizado

por el aumento del tipo del IVA del 18% al 21% desde el 1 de septiembre.

CETM considera que aplicar el céntimo verde a los carburantes hubiera sido una medida injusta pues incidiría de manera desproporcionada sobre el transporte de mercancías por carretera, habiendo generado un elevado sobrecoste que dificultaría aún más la supervivencia de nuestras empresas. Además, su aplicación sobre los carburantes habría ocasionado un incremento del precio de todos los productos, aumentando en consecuencia la inflación, reduciendo el poder adquisitivo de todos los ciudadanos, afectando negativamente a la competitividad internacional de toda la economía española.

Se confía desde la Confederación en que el Gobierno español mantenga esta línea de actuación respecto a la puesta en marcha del céntimo verde y de control del déficit tarifario del sector eléctrico, para lo que cuenta con todo nuestro apoyo e implicación.

## **CETM celebra el XIV Congreso Nacional de Empresarios de Transporte bajo el lema “Superando barreras”**

El Palacio de Congresos y Auditorio de Logroño, Rioja Forum, será la sede del Congreso Nacional de Empresarios de Transporte que, organizado por CETM, tendrá lugar del 3 al 6 de octubre.

El lema del evento, “Rompiendo barreras”, responde a la complicada coyuntura del sector del transporte por carretera y a la necesidad de buscar soluciones para garantizar la viabilidad de las empresas.

El resultado es un ambicioso programa que busca debatir sobre aquellas cuestiones que están en manos de quienes determinan el marco normativo del mercado y sobre aquellas otras en las que los empresarios son responsables directos de su ejecución, desarrollo y consecución.

El XIV Congreso CETM abordará, por un lado, el futuro de la política de transportes y las modificaciones pendientes de la LOTT y el ROTT; el impacto de la reforma laboral; así como la fiscalidad del transporte, los costes externos y las amenazas en este campo desde el punto de vista normativo.

Por otro, el Congreso debatirá sobre los procesos de internacionalización y las inversiones internacionales; la financiación en el transporte de mercancías por carretera; y los retos del mercado.



Entre los ponentes más destacados del XIV Congreso Nacional de Empresarios de Transporte cabe mencionar a Pedro Sanz, presidente de La Rioja; Concepción Gamarra, alcaldesa de Logroño; Luis Ángel Gómez Izaguirre, director de Norbert Dentressangle Gerposa; Antonino Burgos, consejero de Obras Públicas, Política Local y Territorial del Gobierno de La Rioja; Juan Rosell, presidente de la CEOE; Dulsé Díaz Pérez, director general de Gefco España; José María Bonmatí, director general de AECOC; y Joaquín del Moral, director general de Transporte Terrestre.

Durante la inauguración oficial se entregará a Juan Miguel Sánchez, exdirector general de Transporte Terrestre y actual presidente del Comité de Regulación Ferroviaria, la Medalla de Honor de la Confederación Española de Transporte de Mercancías en su categoría de Oro.

Se trata de un nuevo reconocimiento al que fuera durante once años máximo responsable de la política de transporte por carretera en España, que se une al Premio Europa Defensa del Sector, otorgado en 2010 y entregado también por CETM y la revista de la organización, Transporte Profesional.

## ***El precio del transporte internacional cae menos que el de corta distancia***

El Ministerio de Fomento ha hecho públicos los observatorios de costes, precios y actividad del transporte a julio de este año, donde destaca el crecimiento del transporte internacional hasta un 2,9%.

En el Observatorio de Costes de transporte se puede ver un crecimiento interanual del 3,2%, tanto para un vehículo articulado de carga general como para un vehículo frigorífico articulado.

Estos porcentajes se han visto afectados en mayor proporción por el combustible, que en un año ha crecido un 11% y ya supone el 38,5% del conjunto de todos los costes de una

empresa de transportes. También destacan los costes financieros, que se han disparado hasta el 18,5%.

En cuanto al Observatorio de Precios, se recogen datos negativos en todos los tramos de distancias excepto en las de menos de 50 kilómetros que acumula una subida del 0,2% respecto al mismo trimestre de 2011. El tramo de 51 y 100 experimenta una caída del 5,2%, aunque se recupera un 0,6% si lo comparamos con el primer trimestre de este año. La distancias entre 101 y 200 kilómetros registran una caída de precios del 3,5%, entre 201 y 300 la caída es del 3,1% mientras que para distancias mayores de 300 kilómetros, el descenso ha sido del 1,2%.

En el segundo trimestre de 2012, y con respecto al trimestre anterior, la actividad supuso un pequeño incremento en toneladas transportadas y un descenso en las toneladas por kilómetro. Con carácter interanual el comportamiento ha sido muy malo, con una caída media del 15% en las toneladas transportadas, lo que nos sitúa a niveles de 2003. El transporte interregional cayó una media del 22%, mientras que el inter-nacional aumentó tímidamente un 2,9%.

## ***España es el país de Europa con la gasolina más cara antes de impuestos***

La baja carga fiscal de los combustibles en España hace que los españoles paguen mucho menos que sus vecinos por el carburante que compran en las estaciones de servicio. Si no fuera por eso, la gasolina en España estaría entre las más caras de Europa.

Según los datos del Boletín Petrolero de la Unión Europea, en agosto el precio de la gasolina sin plomo 95 antes de impuestos en España fue de 81,9 céntimos por litro, el más alto de la Eurozona y el segundo más alto de la UE, tras el de Dinamarca. El gasóleo (utilizado por el 80% del parque móvil español) fue el séptimo más alto de la UE, con cada litro costando de media 83,8 céntimos, una cifra muy por encima de la media europea, de 81,2 céntimos, y de la zona euro, de casi 82.

El ministro de Industria, José Manuel Soria, inició recientemente contactos con las compañías petrolíferas para plantear una bajada general de precios a costa de reducir el margen de beneficio de los productores. En rueda de prensa, Soria se preguntó por qué los combustibles en España siguen siendo más caros que en los países vecinos. En Francia, por ejemplo, el litro de gasolina se paga antes de impuestos a 76,5 céntimos (5,4 menos que en España), mientras que el del gasóleo cuesta 78 céntimos (5,8 menos). El Gobierno del país galo anunció un acuerdo con las principales petroleras para reducir los precios del carburante hasta seis céntimos por litro durante



los próximos tres meses. La medida, destinada a compensar el alza del crudo, costará 300 millones de euros a las arcas francesas.

Sobre este asunto, CETM valora positivamente que el ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, haya decidido solicitar a la Comisión Nacional de Energía (CNE) y la Comisión Nacional de Competencia (CNC) un estudio sobre el comportamiento de los precios de los carburantes.

CETM considera fundamental que ambos organismos investiguen por qué, pese a una menor fiscalidad del combustible en España, el precio de éste antes de impuestos es mayor que en Europa. Además, también llama la atención y preocupa como las petroleras suben más rápidamente los precios de los carburantes cuando se encarece el petróleo mientras que los bajan más lentamente cuando el barril de Brent hace lo propio. También parece sospechoso que históricamente el incremento del precio de los combustibles coincida con la operación salida y retorno de las vacaciones.

No está de más recordar que, según el Observatorio de Costes del Ministerio de Fomento, el combustible supone el 39% de los costes de explotación de una empresa de transportes, por lo que la subida del mismo (un 9% desde el mes de julio) genera un elevado sobrecoste que dificulta aún más la supervivencia de nuestras empresas y afecta negativamente a la competitividad internacional de toda la economía española.

## **Valverde sustituye a Rodríguez Rial al frente de la Secretaría General de Conetrans**

La Confederación Española de Transportes de Mercancías (CETM) ha tomado la decisión de que Miguel Valverde asuma la Secretaría General de la Confederación Española de Organizaciones Empresariales de Transporte por Carretera (Conetrans) y de que Dulsé Díaz haga lo propio con la Secretaría General de CETM Portavehículos y Logística de la Automoción, en el marco del proceso de reestructuración interna que está acometiendo ante la imposibilidad de permanecer ajena a la crisis económica y a la crítica situación que vive el sector del transporte por carretera.

El plan de reestructuración de CETM implica, entre otras medidas, tener que prescindir de seis profesionales de la plantilla de la organización, de los que la entidad ha querido destacar su valía profesional al tiempo que lamenta que la situación de crisis haya forzado a tomar una medida tan drástica.

Los dos profesionales más destacados que, con fecha 31 de julio, han dejado la casa son Juan Manuel Sierra y Fernando Rodríguez. Sierra era hasta la fecha secretario general de CETM Portavehículos y secretario general de Ceftral. Por su parte, Fernando Rodríguez ocupaba el cargo de secretario general



de Conetrans y director gerente de Administración de CETM. La secretaría general de CETM Portavehículos será asumida por Dulsé Díaz, que también ocupa los cargos de secretario general de CETM Cisternas y director gerente de Comunicación e Imagen de CETM.

Por su parte, la secretaría general de Conetrans será asumida por Miguel Ángel Valverde, que también ocupa los cargos de director general y secretario general de CETM.

Las funciones de la Secretaría General de CEFTRAL serán asumidas por Miguel Martínez de Lizarrondo, director general de Formación y Servicios.

La reducción de los ingresos derivados por la prestación de servicios son las principales causas de la situación económica que han llevado a CETM a tener que acometer la referida reestructuración.



### **sube** *Industria no aplicará el céntimo verde a los carburantes*

La Confederación Española de Transporte de Mercancías (CETM) valoró positivamente el planteamiento realizado por el Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, de gravar con el céntimo verde el gas natural en lugar de los carburantes.

El Ministro de Industria se expresó, en perfecta sintonía con el sentir generalizado del sector del transporte y de CETM, contrario a la aplicación de este nuevo impuesto al gasóleo y la gasolina porque entiende que este sector ya realiza un importante esfuerzo fiscal y además se ha visto penalizado por el aumento del tipo del IVA del 18% al 21% desde el 1 de septiembre.



### **baja** *En enero volverá a subir el precio del gasóleo por el fin de las ayudas a los biocarburantes*

Los carburantes de automoción volverán a subir a principios de 2013 al caducar la exención fiscal a los biocombustibles. Este hecho, que viene recogido en una disposición final de los Presupuestos Generales del Estado aprobados el pasado 2 de junio, afectará especialmente al precio del gasóleo, que es el carburante más utilizado.

El precio, tanto del gasóleo como de la gasolina, subirá en enero, dependiendo de la comunidad autónoma, entre 3,5 y 4,5 céntimos por litro. Este cálculo ya tiene en cuenta la reciente subida del IVA.



# USA TU TARJETA EUROSHELL



| VAT Analysis    |            |              |
|-----------------|------------|--------------|
| Vatiable amount | VAT amount | Gross Amount |
| 1669.49         | 292.14     | 1961.63      |



**AHORRARÁS TIEMPO. AHORRARÁS DINERO**

Para más información contacte con el Centro de Servicio al Cliente 902 334 335.



euroShell  
**Card**



# Noticias breves

## **En enero volverá a subir el precio del gasóleo por el fin de las ayudas a los biocarburantes**

Los carburantes de automoción volverán a subir a principios de 2013 al caducar la exención fiscal a los biocombustibles. Este hecho, que viene recogido en una disposición final de los Presupuestos Generales del Estado aprobados el pasado 2 de junio, afectará especialmente al precio del gasóleo, que es el carburante más utilizado.

Una directiva de la Unión Europea obliga a los Estados miembros a incorporar a los carburantes de automoción una proporción de biocombustibles, generalmente alcoholes procedentes del grano, la caña de azúcar o el aceite de palma. Según esa normativa, en la actualidad el 7% del poder energético del gasóleo debe proceder de las citadas fuentes, así como el 4,1% del de la gasolina.

Según aclara la Asociación Española de Operadores de Productos Petrolíferos (AOP), la patronal de las petroleras, cumplir los requisitos de poder energético se traduce, en términos de volumen, en que los gasóleos que se venden en gasolinera incorporan un 9% de biodiésel, mientras que las gasolinas llevan un 7% de bioetanol o biometanol.

En 2002, el Gobierno de José María Aznar eximió de impuestos esos productos durante un plazo de diez años. El objetivo era incentivar que la industria petrolera incorporase biocarburantes a los combustibles, que eran -y siguen siendo- más costosos que la gasolina. Diez años después, y ante la necesidad de obtener financiación, el Ejecutivo ha dejado morir la exención. Los presupuestos también unifican los impuestos especiales, a los que quedarán incorporados los impuestos de ven-

ta minorista de carburantes, que desaparecen a partir de 2013. Según cálculos realizados por este periódico, la reforma aumentará el tipo efectivo de los impuestos especiales sobre el gasóleo un 9,9%. La imposición especial de la gasolina también crecerá hasta algo más de un 7,5%. Utilizando como referencia los precios del carburante antes de impuestos en julio de 2012, datos hechos públicos por el Ministerio de Industria, el precio tanto del gasóleo como de la gasolina subiría en enero, dependiendo de la comunidad autónoma, entre 3,5 y 4,5 céntimos por litro. Este cálculo ya tiene en cuenta la reciente subida del IVA.

## **Cambia el criterio para el reconocimiento de la equivalencia de los carnés extracomunitarios**

El Ministerio de Fomento informa que se ha cambiado el criterio para el reconocimiento de la equivalencia de los carnés de conducir extracomunitarios a la hora de determinar el curso para la obtención del CAP (Certificado de Aptitud Profesional para Conductores).

De acuerdo con lo que indica el Reglamento General de Conductores que regula los citados permisos (artículos 21 a 23 del Real Decreto 818/2009), en los permisos canjeados de conductores extracomunitarios hay que tener en cuenta las anotaciones que figuran en la casilla de observaciones número 12. La anotación 106.3 corresponde a la fecha de expedición originaria y modalidad de permiso, en dicho caso será la fecha que se tendrá en cuenta a la hora de determinar el tipo de CAP que le corresponde hacer a la persona interesada y no la fecha del canje, que era lo que hasta ahora sucedía.

En caso de que no se pueda determinar dicha fecha de expedición originaria del permiso de conducción, la persona interesada tendrá que aportar una cer-

tificación expedida por la DGT, por lo que deberá acudir a la Jefatura de Tráfico correspondiente, para que le expidan un certificado acreditativo de la fecha original del permiso de conducción de la clase C o D (en sus diferentes modalidades), o equivalente en su país de origen.

## **Los autobuses y camiones comercializados desde de agosto deben incluir sistemas de iluminación diurna**

La normativa europea, que entró en vigor para turismos en febrero del 2011, obliga a todos los vehículos nuevos, sean del tipo que sean, a estar equipados con luces diurnas (DRL, Daytime Running Lamp) que se accionen de manera automática al encender el motor, garantizando una mayor visibilidad.

En opinión de los fabricantes, el uso de la luz de cruce para mejorar la percepción del vehículo durante el día debe ser un "recurso temporal", ya que la visibilidad del vehículo por parte de otros conductores sólo puede ser contrarrestada con sistemas de iluminación diurna específicos.

La diferencia fundamental entre la luz de cruce y la iluminación diurna estriba en que la primera tiene como función principal aportar buena visibilidad de noche, por lo que su haz de luz es diferente y se dirige de forma distinta a la calzada, es decir, tiene como objetivo alumbrar la zona situada delante del vehículo.

Por su parte, la iluminación diurna de tecnología LED es una luz más brillante, con un haz de luz cónico más elevado que mejora la percepción de los vehículos. Estos sistemas están diseñados para tener un consumo mínimo de energía y combustible, así como una vida útil de más de 10.000 horas.

## **La policía inglesa multará a los vehículos no iluminados que estén estacionados de noche en áreas no delimitadas**

La Asociación británica FTA se ha hecho eco de las sanciones que está aplicando la policía británica en el norte de Inglaterra a aquellos conductores que estacionan de noche los vehículos en áreas de descanso no delimitadas sin utilizar la iluminación del propio vehículo.

La policía impone la sanción que consiste en el pago de una multa o en la retirada de puntos del permiso de conducir y la notifica sin avisar al conductor, dejando el boletín en un sitio visible del vehículo para que el conductor lo vea cuando se despierte.

La ley británica sobre estacionamiento nocturno establece que "el estacionamiento en determinadas áreas de descanso, separadas de la carretera principal por una simple línea blanca discontinua, sin indicadores luminosos y sin otras luces obligatorias, constituye una infracción susceptible de ser sancionada".

No se aplica esta reglamentación si el área de servicio está separada de la carretera principal por una zona verde, etc.

## **El número de transportistas autónomos cae en picado**

Durante el primer semestre del año 2012, un total de 2.265 autónomos del transporte se han visto obligados a abandonar la actividad, según datos de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA). Son 396 autónomos más que en el mismo periodo de 2011.

Cataluña es la comunidad autónoma que más autónomos del transporte pierde con 545, seguida de la Comunidad Valenciana (540), Madrid (529), Andalucía (209) y Castilla y León (125). Baleares aparece como la única comunidad en la que los autónomos del transporte crecen, sumando 250 nuevos trabajadores.

De los 2.265 transportistas autónomos que han abandonado la actividad entre enero y junio, el 60% trabajaba para una única empresa. Es decir, son trabajadores autónomos económicamente dependientes.

Uno de los aspectos que ha provocado este descenso es la caída de los precios en el transporte, que ha arrastrado a muchos a trabajar por debajo del coste de explotación. Hace algún tiempo, esta circunstancia se daba esporádicamente en algunas cargas, pero hoy en día es una actuación común entre los cargadores, lo que ha llevado a un gran número de autónomos de transporte a dejar la profesión por la situación insostenible.



## **Caen en agosto un 21 por ciento las matriculaciones de camiones**

Las matriculaciones de camiones se situaron en 753 unidades durante el pasado mes de agosto, lo que supone una caída del 21,1% respecto al mismo mes de 2011, según datos de las asociaciones de fabricantes (Anfac) y vendedores (Ganvam).

De esta forma, el mercado de este tipo de vehículos sigue sin reaccionar y cae un mes más, sin que se aprecie ningún adelanto de las compras como consecuencia de la subida del IVA, en vigor desde el pasado 1 de septiembre.

En los ocho primeros meses del año, las ventas de camiones totalizaron 7.964 unidades, lo que se traduce en una reducción del 21,2% en comparación con el mismo periodo del ejercicio precedente.

Para Anfac y Ganvam, esta situación se explica por la "nula" actividad de la construcción y la caída en otros sectores como el transporte. Asimismo, recuerdan que uno de cada dos camiones en circulación tiene una antigüedad de más de diez años.

Por su parte, las ventas de autobuses, autocares y microbuses se comportaron aún peor, con una caída del 62,6% en agosto (58 matriculaciones) y un descenso del 37,5% en los ocho primeros meses del año (1.261 unidades). Fuente: elmundo.es

## **Astic cuenta con un nuevo Director General**

El Comité Ejecutivo de la patronal del transporte ASTIC (Asociación del Transporte Internacional por Carretera) ha nombrado a D. Ramón Valdivia como nuevo Director General de ASTIC.

El presidente de dicha asociación, Marcos Basante valora la incorporación de Valdivia como un paso importante y decisivo en la consolidación del proyecto de futuro.

El nuevo director es Ingeniero Industrial y cuenta con una dilatada experiencia de más de 25 años en el sector de automoción en el que, como más reciente responsabilidad, ejerció de General Manager de Iveco para España y Portugal durante 6 años.

# Trámites y Servicios de FROET

## Registro de transportistas de residuos no peligrosos

Uno de los objetivos de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados es aumentar la transparencia en la gestión de los residuos y posibilitar su trazabilidad. La Ley regula el registro gestión de residuos desde su producción, transporte, valorización y eliminación o tratamiento de los mismos.

El envío anual de información a las Comunidades Autónomas por parte de las entidades o empresas de tratamiento de residuos permitirá mejorar la información relativa a la producción y gestión de los residuos y disponer de información precisa y fiable, básica para desarrollar la política de residuos y para dar cumplimiento a las obligaciones de información, comunitarias e internacionales.

### Organismo que tramita

Servicio de Vigilancia e Inspección Ambiental. Consejería de Presidencia

### Qué empresas deben registrarse

Las empresas que realicen operaciones de recogida y transporte de residuos no peligrosos, deberán solicitar inscripción en dicho registro. En este caso se trata de una comunicación previa al transporte.

### Requisitos

Estar en posesión de los permisos y licencias de transporte y transportista que la Dirección General de Tráfico y de Transportes haya de extender sobre vehículos y conductores.

### Tasa

Denominada "T240" con una cuantía de 37,54 € para 2012.

### Documentación a presentar

- 1.- Formulario de Comunicación previa al inicio de la actividad de Transporte Profesional de Residuos NO Peligrosos. FIRMA-DO Y SELLADO.
- 2.- Resguardo de abono de la tasa.
- 3.- Documentación compulsada de Permiso de circulación, tarjeta de transporte y tarjeta de inspección técnica de vehículos actualizados. Para vehículos cisterna deberá presentarse contrato con instalación de lavado de vehículos (interior y exterior).

4.- Declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa.

5.- Contrato, convenio o acuerdo con el gestor final del residuo.

6.- CIF o DNI según corresponda; escritura de constitución de la sociedad, y acreditación de la representación de quien firma la comunicación, o último recibo de la cuota de la seguridad social para trabajadores autónomos.

### Cómo se tramita

Este servicio lo presta FROET a través de su departamento de Gestión.

Una vez presentada la documentación el interesado queda obligado a cumplir lo establecido en la Legislación vigente en materia de residuos. Dicha comunicación permite, con carácter general, el inicio de la actividad solicitada, desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tengan atribuidas las Administraciones Públicas, y será válida en todo el territorio nacional según el artículo 29.3 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados

### Normativa aplicable

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE Nº 181 29/07/2011).

Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada. (BORM de 22/05/2009)

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285 de 27/11/1992).

Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos. (BOE nº 182, de 30/07/1998)

### Más información y tramitación

Servicio de Gestión de FROET - 968 340 100



# RECONÓCELO

## SIEMPRE HAS QUERIDO CONDUCIR UN CAMIÓN

CURSO CAP MERCANCÍAS  
INICIAL ACELERADO + PERMISO C+  
OBTENCIÓN DE ADR

por tan solo **1.240 € + tasas**

Clases prácticas reales de 45 minutos

Plazo de inscripción hasta el 14/10/2012

Inicio curso 15/10/2012 / Fin curso 15/01/2013

Horario de lunes a viernes de 16 a 21 horas

Preparación para la primera  
convocatoria de examen CAP-2013

Lugar de impartición: Autoescuela FROET SERVICIOS,  
Ciudad del Tte. de Molina de Segura

La realización del curso queda supeditada a tener 15 alumnos

Facilidades  
de pago

Escuela de Conductores



INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES:  
FROET. Centro Integrado de Transportes. San Ginés (Murcia)  
Teléfono: 968 340 100 EXT. 4

## “Trabajamos a diario para salvaguardar la seguridad y el confort de nuestros viajeros”



**José María Pérez**  
Gerente de Aurbús, S.A.

Aurbús, S.A. es una empresa familiar de Molina de Segura dedicada al transporte de viajeros. Fundada en 1975, Aurbús ofrece en la actualidad todo tipo de servicios. Desde viajes discretos a cualquier parte de Europa, transporte urbano o escolar hasta convenciones y traslados de toda índole. Después de 35 años en el sector del autobús, la empresa sigue basando su evolución en la seguridad, el confort y calidad en la prestación de servicios diarios. De hecho, acaba de recibir el reconocimiento de la Asociación Nacional de Seguridad Infantil por la implantación de Kidybus Harness, un novedoso arnés infantil que permite la perfecta sujeción del niño en el asiento.

**En Ruta: ¿Cómo fueron los inicios de la empresa? ¿En qué año se constituyó?**

**José María Pérez.** Aurbús es una empresa familiar que fue fundada en 1975 por mi padre. Desde nuestros inicios nos hemos dedicado a todo tipo de transporte, con el objetivo de dar así respuesta a las demandas del público, desde transporte escolar, de trabajadores, viajeros o internacional, hasta traslados a campos de golf, bodas, despedidas de soltero o convenciones.

**E. R. Recientemente la Asociación Nacional de Seguridad Infantil les ha distinguido con un reconocimiento por su continua labor en pro de la seguridad de los más pequeños. Cuéntenos un poco más acerca del proyecto.**

**J. M. P.** Sí, de hecho somos la primera empresa nacional del transporte de viajeros que ha sido reconocida por dicha asociación por nuestra labor en el campo de la seguridad infantil. En nuestro caso en particular ha sido por la implantación del sistema Kidybus Harness, un novedoso arnés infantil que permite la sujeción del niño en cinco puntos a la butaca.

**E. R. ¿Y qué diferencia a este arnés de los sistemas actualmente reglamentarios para los niños?**

**J. M. P.** Se trata de un sistema que, aunque todavía no es obligatorio, garantiza en mayor medida la seguridad, ya que el niño va más sujeto. Este arnés sujeta al pequeño en cinco puntos diferentes en lugar de los cinturones convencionales, de sólo dos y tres puntos de sujeción y que actualmente sí que son reglamentarios. Además, Kidybus Harness es mucho menos aparatoso que dichos sistemas, sólo se necesita la ayuda de los cuidadores o monitores que van a bordo del

autobús para fijarlo, y desinstalarlo es muy fácil, se hace en menos de treinta segundos.

**E. R. ¿Hubo algo en particular que les hizo pensar en la necesidad de aplicar este sistema en su flota?**

**J. M. P.** Bueno, siempre hemos tenido muy en cuenta los estudios estadísticos sobre los accidentes de autobús, especialmente en lo que se implicaban niños. Por lo general, la mayoría de estos accidentes ocurre en el entorno urbano. Pequeños golpes, frenazos bruscos... provocan que los niños impacten con la butaca de enfrente o pierdan el equilibrio y se desplacen fuera de sus asientos. Nos dimos cuenta que los niños pequeños, sobre todo los de edades comprendidas entre los 18 - 24 meses, no iban lo suficientemente sujetos a sus asientos. Así, empezamos a indagar y encontramos, en la Feria del Autobús, un producto que tenía muy buena pinta y que todavía no era muy conocido, por lo que decidimos implantarlo en nuestra flota y hacernos cargo de su distribución.

**E. R. Y como empresa dedicada al transporte escolar, ¿qué puede contarnos de esta experiencia?**

**J. M. P.** Todo está resultando muy positivo. Tras llegar a un acuerdo con el colegio con el que trabajamos, decidimos adquirir 15 de estos sistemas, sólo por probar. El resultado no pudo ser más satisfactorio. En poco tiempo nos hicimos con centenares de arneses. Además de ser una perfecta sujeción, el sistema Kidybus Harness está compuesto por materiales no inflamables, muy resistentes, que no pueden ser manipulados por los niños y que se desmontan en apenas unos segundos.

**E. R. Como profesional en el transporte de viajeros, ¿hay algo que eche en falta en este sector?**

**J. M. P.** Una mayor profesionalización. Creo que, tanto viajeros como conductores, deberíamos aprender a cuidar más las formas, a ser más respetuosos y, en el caso de los conductores, deberían ser un buen ejemplo de la empresa a la que representan. Tienen que cuidar al máximo su imagen, los modales y la educación. Es vital para la empresa porque ellos son la mejor carta de presentación. Esto es algo que nosotros cumplimos a rajatabla. En Aurbús trabajamos a diario para ofrecer un servicio de calidad y salvaguardar la seguridad y el confort de nuestros viajeros.



## Ficha técnica

Nombre de la Empresa: Aurbús, S. A.

Actividad: transporte de viajeros

Dirección: Prolongación García Lorca, 30.500 Molina de Segura (Ciudad del Transporte) Murcia

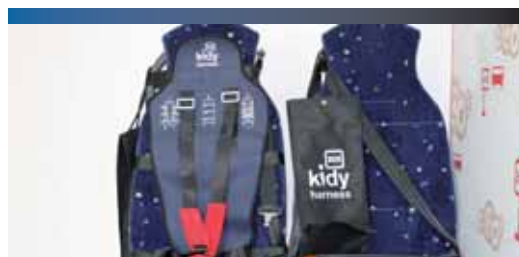
E-mail: [info@aurbus.net](mailto:info@aurbus.net)

Gerente: José María Pérez Pérez

Número de teléfono: 968 612 654 / 609 607 804

Número de trabajadores: 18

Número de vehículos: 14



## Kidybus Harness

- El Kidybus Harness es un sistema de sujeción infantil para el transporte de niños en las butacas de los autobuses.
- Ha sido elegido por la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) como uno de los 100 mejores inventos españoles en los 200 años de su historia, siendo, además, producto destacado en la campaña de Antena 3 "Ponle freno".
- Su arnés, de cinco puntos, está compuesto por un cinturón ventral, dos cinturones de hombros y una correa de entrepierna.
- Elimina el riesgo de lesiones leves debidas a frenazos bruscos y pequeños choques en la zona urbana.
- Es fácil de instalar y desinstalar y ocupa poco volumen

# Novedades legislativas

## Publicada la Orden FOM/1882/2012 que regula las condiciones generales de contratación en el transporte de mercancías

### **Dicha Orden viene a sustituir a la Orden Ministerial de 1997 para adaptarse a la Ley del Contrato de Transporte de 2009**

El BOE del pasado 5 de septiembre ha publicado la Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera. Dicha Orden sustituye a la anterior normativa reguladora de dichas condiciones generales, en concreto a la Orden del Ministerio de Fomento de 25 de abril de 1997, a fin de adaptarse a las novedades introducidas por la Ley 15/2009, del contrato de transporte terrestre de mercancías.

### **Entre los cambios recogidos respecto a la anterior Orden, cabe destacar:**

- La formalización por escrito del contrato de transporte es voluntaria, no obligatoria, rigiendo a falta de pacto expreso entre las partes las condiciones generales de contratación contenidas en dicha Orden Ministerial.
- Se establece la regla general de la contratación en nombre propio en toda la cadena de transporte. Excepcionalmente podrá alegarse la contratación en nombre ajeno cuando se acredite que así se ha hecho constar de forma expresa y suficiente en el momento de contratar, indicando la identidad de la persona en cuyo nombre se contrata, y siempre que la intermediación se realice con carácter gratuito.
- El precio de los servicios de transporte se determinará libremente por las partes. A falta de pacto, el precio será el que resulte usual para el tipo de servicio de que se trate en la plaza y momento en que el porteador haya de recibir el envío. Usual se entiende, salvo prueba en contra, el precio del servicio que resulte del Observatorio de Costes que trimestralmente publica el Ministerio de Fomento.
- Se podrá exigir la revisión del precio del transporte en función de la variación del precio del gasóleo entre el día de celebración del contrato y el de realización del servicio de transporte, del siguiente modo:

**Vehículos de transporte igual o superior a 20 toneladas:**  
un 30% del porcentaje de variación del precio del gasóleo.

**Vehículos de transporte entre 3'5 y 20 toneladas:** un 20% del porcentaje de variación del precio del gasóleo.

**Vehículos de transporte de la especialidad de obras de más de 3'5 toneladas:** un 20% del porcentaje de variación del precio del gasóleo.

**Vehículos de transporte igual o inferior a 3'5 toneladas:** un 10% del porcentaje de variación del precio del gasóleo.

- En caso de demora en el pago del transporte, esto es, que hayan transcurrido más de 30 días desde la recepción de la factura, se deberán abonar intereses de demora conforme a lo previsto en la ley 3/2004 de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Los soportes utilizados para el transporte de las mercancías (contenedores, paletas, cajas, envases, etc.) no podrán ser objeto de alquiler al transportista, ni deducidos del precio del servicio de transporte. Asimismo el transporte de retorno de los referidos soportes dará lugar a un nuevo servicio de transporte que deberá ser remunerado.
- Cuando el vehículo haya de esperar un plazo superior a dos horas hasta que se concluya las labores de carga o descarga, el transportista podrá exigir una indemnización en concepto de paralización equivalente al IPREM/día multiplicado por 2 por cada hora o fracción de paralización (para este año 2012 la hora de paralización está establecida en 35,50 €/hora).
- Respecto al plazo de entrega del envío al destinatario, a falta de pacto expreso entre las partes, el transportista deberá entregarlo en un tiempo razonable, estimándose como tal una velocidad media de 20 kilómetros por hora más los periodos de descanso obligatorios, los días festivos y los de prohibición para circular.
- La indemnización a exigir por pérdida o daño a la mercancía, siempre que no hubiera habido dolo por parte del transportista, no podrá exceder de un tercio del IPREM/día por cada kilogramo (para este año 2012 la indemnización está establecida en 5,91 euros por kilogramo).

## Medidas para el fomento de la competitividad. Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio

En el Boletín Oficial del Estado del pasado 14 de julio, se dio publicación al Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, que entró en vigor al día siguiente de su publicación. Del contenido del Real Decreto-ley 20/2012 consideramos de interés destacar las siguientes medidas de carácter socio-laboral:

### **I. Supresión del derecho a la aplicación de bonificaciones**

Se suprime el derecho de las empresas a la aplicación de bonificaciones por contratación, mantenimiento del empleo o fomento del autoempleo, en las cuotas a la Seguridad Social y, en su caso, cuotas de recaudación conjunta, que se estén aplicando a su entrada en vigor. La supresión será de aplicación a las bonificaciones en las cuotas devengadas a partir del mes de agosto.

La norma contempla unas excepciones a la eliminación del derecho a bonificaciones en la cotización, pues seguirán siendo aplicables las relativas a:

- Transformación en indefinidos de contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación, por parte de empresas de menos de 50 trabajadores (Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero).
- Contratación de trabajadores mediante el contrato de trabajo por tiempo indefinido de apoyo a los emprendedores (Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, modificado por la Ley 3/2012, de 6 de julio).
- Contratación de personas con discapacidad (artículo 2 de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre; Real Decreto-ley 18/2011, de 18 de noviembre).



- Contratos de interinidad para sustituir a víctimas de violencia de género (art. 21.3 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre).
- Contratos de interinidad con desempleados para sustituir a trabajadores durante los periodos de descanso por maternidad, adopción y acogimiento (Real Decreto-ley 11/1998, de 4 de septiembre).
- Contratos de interinidad con personas minusválidas desempleadas para sustituir a trabajadores minusválidos que tengan suspendido su contrato de trabajo por incapacidad temporal (disposición adicional novena de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre).
- Bonificación de la cotización a la Seguridad Social aplicable a los nuevos trabajadores incluidos en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a partir de la entrada en vigor del Estatuto del Trabajo Autónomo (Disposición adicional trigésima quinta de la Ley General de la Seguridad Social).
- Bonificación de cuotas a la Seguridad Social para las personas con discapacidad que se establezcan como trabajadores por cuenta propia (disposición adicional undécima de la Ley 45/2002, de 12 de diciembre).
- Bonificaciones en la cotización de los trabajadores, o de los socios trabajadores o socios de trabajo de las sociedades cooperativas, o trabajadores por cuenta propia o autónomos, sustituidos durante los periodos de descanso por maternidad, adopción, acogimiento, paternidad, riesgos durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural (disposición adicional segunda de la Ley 12/2001, de 9 de julio).
- Subsidio por necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad (artículo 9 de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre).
- Bonificaciones en la cotización de determinadas relaciones laborales de carácter especial y reducciones respecto de trabajadores de determinados ámbitos geográficos (disposición adicional trigésima de la Ley General de la Seguridad Social).

## II. Recargo por retraso en el abono de las cuotas de Seguridad Social

Transcurrido el plazo reglamentario establecido para el pago de las cuotas a la Seguridad Social sin ingreso de las mismas, cuando se hubieren presentado los documentos de cotización dentro del mismo, el recargo será del 20 por 100 de la deuda con independencia de cuál sea el tiempo de retraso en el pago.

## III. Conceptos que integran la base de cotización a Seguridad Social

1. Se establece que no computarán en la base de cotización:
  - Las indemnizaciones por despido o cese del trabajador en la cuantía establecida con carácter obligatorio en el Estatuto de los Trabajadores, en su normativa de desarrollo o, en su caso, en la normativa reguladora de la ejecución de sentencias, sin que pueda considerarse como tal la establecida en virtud de convenio, pacto o contrato.
  - Las indemnizaciones por fallecimiento y las correspondientes a traslados y suspensiones hasta la cuantía máxima prevista en norma sectorial o convenio colectivo aplicable.
2. Se elimina de entre los conceptos excluidos de cotización:
  - Las cantidades que se abonen en concepto de quebranto de moneda y las indemnizaciones por desgaste de útiles o herramientas y adquisición de prendas de trabajo, cuando tales gastos sean efectivamente realizados por el trabajador y sean los

normales de tales útiles o prendas en los términos que reglamentariamente se establezcan.

- Los productos en especie concedidos voluntariamente por las empresas en los términos que reglamentariamente se establezcan.
- Las percepciones por matrimonio.

3. Se prevé que reglamentariamente el Gobierno establecerá una cuantía máxima exenta de cotización por todos los conceptos.

## IV. Protección del Fondo de Garantía Salarial

Se vuelve a modificar la protección que dispensa el Fondo de Garantía Salarial, para reducir sus límites máximos: del triple del salario mínimo interprofesional se baja al doble; el número máximo de días se reduce de 150 a 120 días.

## V. Salarios de tramitación

Se amplía de 60 a 90 los días hábiles desde la presentación de la demanda a partir de los cuales el empresario, en su caso, podrá reclamar los salarios de tramitación al Estado. La ampliación será de aplicación a los expedientes de reclamación al Estado de salarios de tramitación en los que no haya recaído sentencia firme de despido el 15 de julio de 2012.

## VI. Otras medidas

- Se modifica la protección de la prestación por desempleo, reduciendo hasta un 50 por 100 el porcentaje de la base reguladora a partir del séptimo mes.
- Se elimina el subsidio especial por desempleo para mayores de 45 años que agotan su prestación contributiva y se modifica el subsidio para mayores de 52 años.
- Se modifica el régimen de acceso a la renta activa de inserción.
- Se lleva a cabo una intensa modificación del régimen jurídico de la Dependencia, regulado fundamentalmente en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

## Subida del IVA

El Real Decreto-ley 20/2012 también contempla la subida del IVA en todos los tipos a partir del 1 de septiembre, de modo que el tipo general de IVA pasa del 18% al 21% y el tipo reducido se eleva desde el 8% al 10%, tras la subida del impuesto aprobada por el Gobierno.

Los servicios de transporte por lo tanto pasan del 18 al 21 por ciento. Hay que recordar que el tipo aplicable es independiente de la fecha de expedición de la factura, de tal forma que, cuando la fecha en la que se realizan las operaciones de transporte o aquella en la que se haya recibido el pago anticipado sea diferente de la fecha de expedición de la factura, prevalecerán las primeras, aunque haciendo constar ambas fechas en la factura.

Ciertos productos como el material escolar sube 17 puntos y más de diez productos y servicios, como el cine y las peluquerías, sube del 8% al 21%.

La modificación, que entró en vigor el 1 de septiembre, no implica cambios en el tipo superreducido, que grava los bienes de primera necesidad y que se mantiene en el 4% actual.

Sólo salen de este grupo la compra de vivienda nueva, que tributaba al 4% por circunstancias excepcionales, y el material escolar, que pasará a tributar al 21%.



# Evolución de carburantes



Precio del carburante en la estación de servicio **FroetGas**

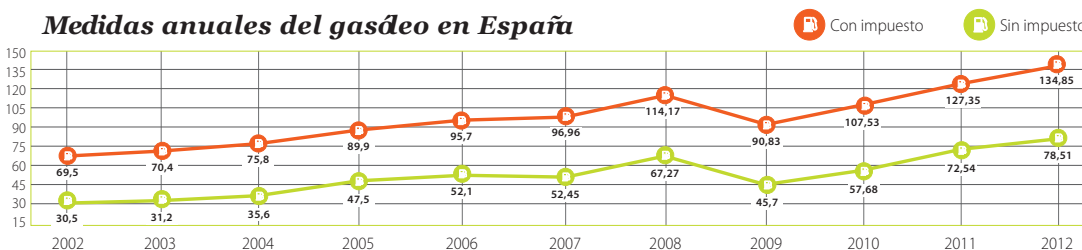
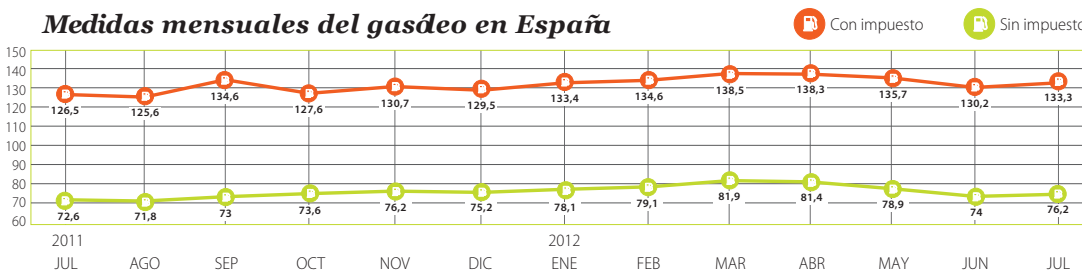
| Precios medios de venta mes de SEPT 2012 | Gasóleo A            | Gasolina 95       |                    |
|--|----------------------|-------------------|--------------------|
| En gasolineras murcianas                 | 1,378                | 1,448             |                    |
| Venta al Público en FROET GAS            | 1,293                | 1,344             |                    |
| Precio asociados con tarjeta FROET Gas   | 1,253                | 1,304             |                    |
| Precio Estaciones ANDAMUR                | La Junquera<br>1,332 | Pamplona<br>1,313 | San Román<br>1,280 |

IVA INCLUIDO. FUENTE: MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

|              | Gasdeo       |              | Gasolina sin plomo |              |
|--------------|--------------|--------------|--------------------|--------------|
|              | Sin impuesto | Con impuesto | Sin impuesto       | Con impuesto |
| España       | 76,2         | 133,3        | 72                 | 139,6        |
| Alemania     | 74,7         | 144,9        | 71,4               | 162,9        |
| Austria      | 69,9         | 136,3        | 65,9               | 142,1        |
| Bélgica      | 75,6         | 143,2        | 73,2               | 162,8        |
| Bulgaria     | 70,5         | 123,3        | 66,1               | 122,9        |
| Chequia      | 72,6         | 138,6        | 67                 | 140,8        |
| Dinamarca    | 76,5         | 145,5        | 76,2               | 168          |
| Eslovaquia   | 74,8         | 138,4        | 69,3               | 151,6        |
| Eslovenia    | 68,2         | 129,9        | 65,2               | 140,9        |
| Finlandia    | 76,4         | 150,9        | 71,7               | 164,9        |
| Francia      | 69,7         | 136          | 67,3               | 153,7        |
| Grecia       | 79,1         | 149,7        | 69,8               | 170          |
| Holanda      | 74           | 140          | 71,4               | 172,6        |
| Hungría      | 75,2         | 145,7        | 70,8               | 144,4        |
| Irlanda      | 77,1         | 156,2        | 73,2               | 164,8        |
| Italia       | 74,8         | 164,7        | 72,3               | 175,1        |
| Polonia      | 72,4         | 131,3        | 69,1               | 133,7        |
| Portugal     | 77,7         | 140,6        | 72,6               | 161,2        |
| R. Unido     | 71           | 173,2        | 65,3               | 166,3        |
| Rumania      | 71,7         | 126          | 65,4               | 123,3        |
| Suecia       | 78,7         | 166,2        | 71,4               | 171,4        |
| <b>MEDIA</b> | <b>73,6</b>  | <b>145,4</b> | <b>MEDIA</b>       | <b>163,5</b> |

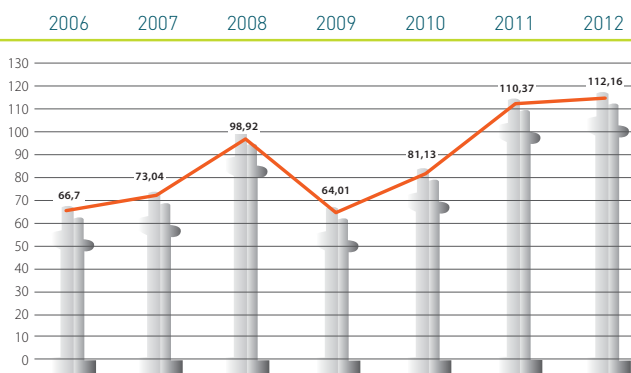
Precios JULIO 2012 (Expresado en Ctms. euro/litro)

Fuente: Ministerio de Industria y Energía



# Evolución del Crudo Brent

(Expresado en \$/baril)

**Media anual****Media mensual**

| MES        | AÑO 2006 | AÑO 2007 | AÑO 2008 | AÑO 2009 | AÑO 2010 | AÑO 2011 | AÑO 2012 |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| ENERO      | 65,15    | 55,7     | 90,78    | 50,04    | 78,24    | 96,36    | 111,41   |
| FEBRERO    | 64,35    | 60,4     | 94,26    | 46,62    | 75,87    | 104,59   | 120,59   |
| MARZO      | 62,72    | 63,6     | 102,05   | 52,29    | 80,76    | 114,25   | 120,94   |
| ABRIL      | 70,29    | 68,33    | 109,9    | 53,61    | 87,10    | 122,13   | 120,63   |
| MAYO       | 70,86    | 68,68    | 124,75   | 58,22    | 78,89    | 113,36   | 110,92   |
| JUNIO      | 69,36    | 71,36    | 134,96   | 70,68    | 76,76    | 114,67   | 95,64    |
| JULIO      | 74,27    | 75,77    | 136,29   | 66,94    | 76,18    | 115,76   | 103,11   |
| AGOSTO     | 73,83    | 71,56    | 117,61   | 74,30    | 78,08    | 109,42   | 114,10   |
| SEPTIEMBRE | 64,68    | 76,61    | 102,9    | 66,17    | 78,94    | 107,59   |          |
| OCTUBRE    | 61,58    | 82,10    | 74,64    | 74,73    | 84,14    | 106,23   |          |
| NOVIEMBRE  | 60,60    | 91,68    | 52,97    | 77,89    | 86,54    | 111,34   |          |
| DICIEMBRE  | 62,02    | 90,80    | 45,98    | 76,68    | 92,05    | 108,81   |          |

## Evolución de empresas y autorizaciones

**Vehículos de servicio público:  
mercancías y viajeros (agosto 2012)**
**Empresas transportistas  
servicio público (agosto 2012)**

| COMUNIDADES        | MDP-N  |        |        | LIGEROS |       |        | V.D.   |       |        | COMUNIDADES        | MDP-N  |        |        | LIGEROS |       |        | V.D.   |       |        |
|--------------------|--------|--------|--------|---------|-------|--------|--------|-------|--------|--------------------|--------|--------|--------|---------|-------|--------|--------|-------|--------|
|                    | JUL.12 | AG.12  | Dif. % | JUL.12  | AG.12 | Dif. % | JUL.12 | AG.12 | Dif. % |                    | JUL.12 | AG.12  | Dif. % | jul.12  | AG.12 | Dif. % | JUL.12 | AG.12 | Dif. % |
| ANDALUCÍA          | 33.536 | 33.179 | -1,06  | 8.083   | 7.914 | -2,09  | 4.903  | 4.936 | 0,67   | ANDALUCÍA          | 10.518 | 10.414 | -0,99  | 4.242   | 4.163 | -1,86  | 619    | 622   | 0,48   |
| ARAGON             | 9.973  | 9.915  | -0,58  | 2.022   | 1.984 | -1,88  | 983    | 983   | 0,00   | ARAGON             | 2.345  | 2.337  | -0,34  | 1.191   | 1.182 | -0,76  | 72     | 72    | 0,00   |
| ASTURIAS           | 5.592  | 5.556  | -0,64  | 1.453   | 1.419 | -2,34  | 973    | 977   | 0,41   | ASTURIAS           | 2.154  | 2.142  | -0,56  | 930     | 910   | -2,15  | 100    | 99    | -1,00  |
| BALEARES           | 4.222  | 4.196  | -0,62  | 981     | 964   | -1,73  | 1.951  | 1.952 | 0,05   | BALEARES           | 936    | 932    | -0,43  | 518     | 508   | -1,93  | 93     | 93    | 0,00   |
| CANARIAS           | 317    | 324    | 2,21   | 801     | 803   | 0,25   | 2.785  | 2.790 | 0,18   | CANARIAS           | 2.192  | 2.198  | 0,27   | 2.310   | 2.318 | 0,35   | 329    | 329   | 0,00   |
| CANTABRIA          | 4.358  | 4.330  | -0,64  | 747     | 731   | -2,14  | 530    | 528   | -0,38  | CANTABRIA          | 1.406  | 1.394  | -0,85  | 444     | 438   | -1,35  | 49     | 49    | 0,00   |
| CASTILLA Y LEÓN    | 17.502 | 17.361 | -0,81  | 3.174   | 3.140 | -1,07  | 2.593  | 2.594 | 0,04   | CASTILLA Y LEÓN    | 5.771  | 5.746  | -0,43  | 1.844   | 1.828 | -0,87  | 247    | 247   | 0,00   |
| CASTILLA LA MANCHA | 15.870 | 15.631 | -1,51  | 2.942   | 2.929 | -0,44  | 1.665  | 1.685 | 1,20   | CASTILLA LA MANCHA | 5.170  | 5.140  | -0,58  | 1.613   | 1.597 | -0,99  | 221    | 222   | 0,45   |
| CATALUÑA           | 31.988 | 31.641 | -1,08  | 10.062  | 9.905 | -1,56  | 5.278  | 5.291 | 0,25   | CATALUÑA           | 9.859  | 9.753  | -1,08  | 6.716   | 6.613 | -1,53  | 445    | 447   | 0,45   |
| CEUTA              | 104    | 104    | 0,00   | 25      | 25    | 0,00   | 17     | 17    | 0,00   | CEUTA              | 24     | 24     | 0,00   | 16      | 16    | 0,00   | 2      | 2     | 0,00   |
| EXTREMADURA        | 5.375  | 5.292  | -1,54  | 1.439   | 1.426 | -0,90  | 962    | 962   | 0,00   | EXTREMADURA        | 1.924  | 1.910  | -0,73  | 728     | 720   | -1,10  | 143    | 143   | 0,00   |
| GALICIA            | 15.494 | 15.229 | -1,71  | 2.769   | 2.753 | -0,58  | 3.664  | 3.692 | 0,76   | GALICIA            | 4.782  | 4.720  | -1,30  | 2.505   | 2.462 | -1,72  | 317    | 320   | 0,95   |
| LA RIOJA           | 2.013  | 2.006  | -0,35  | 309     | 302   | -2,27  | 181    | 181   | 0,00   | LA RIOJA           | 568    | 570    | 0,35   | 181     | 175   | -3,31  | 13     | 13    | 0,00   |
| MADRID             | 17.213 | 17.065 | -0,86  | 9.945   | 9.809 | -1,37  | 6.662  | 6.680 | 0,27   | MADRID             | 4.043  | 4.000  | -1,06  | 5.272   | 5.196 | -1,44  | 403    | 403   | 0,00   |
| MELILLA            | 49     | 49     | 0,00   | 40      | 39    | -2,50  | 10     | 10    | 0,00   | MELILLA            | 11     | 11     | 0,00   | 29      | 28    | -3,45  | 1      | 1     | 0,00   |
| MURCIA             | 12.018 | 11.855 | -1,36  | 1.585   | 1.556 | -1,83  | 1.366  | 1.408 | 3,07   | MURCIA             | 3.030  | 2.993  | -1,22  | 814     | 800   | -1,72  | 107    | 107   | 0,00   |
| NAVARRA            | 4.280  | 4.254  | -0,61  | 908     | 905   | -0,33  | 587    | 589   | 0,34   | NAVARRA            | 1.783  | 1.776  | -0,39  | 715     | 713   | -0,28  | 43     | 43    | 0,00   |
| PAIS VASCO         | 10.755 | 10.600 | -1,44  | 3.565   | 3.530 | -0,98  | 2.330  | 2.338 | 0,34   | PAIS VASCO         | 4.144  | 4.120  | -0,58  | 2.457   | 2.434 | -0,94  | 212    | 211   | -0,47  |
| VALENCIA           | 26.857 | 26.462 | -1,47  | 4.669   | 4.576 | -1,99  | 2.937  | 2.947 | 0,34   | VALENCIA           | 4.938  | 4.868  | -1,42  | 2.593   | 2.533 | -2,31  | 239    | 240   | -11,72 |

Fuente: Ministerio de Fomento

## **Plan de formación para empresas del sector del transporte de mercancías y viajeros por carretera. Subvencionados por el SEF**

Certificado de Aptitud Profesional (CAP). Formación Continua. Mercancías y viajeros (PL-2012-1)

### **OCTUBRE**

#### **Molina de Segura**

**Duración:** 35 horas. Del 19 al 28 de octubre de 2012.

**Plazo de inscripción** 28/09/2012

Viernes, de 17:00 a 22:00 h, sábados de 09:00 a 14:00 horas, y de 15:30 a 18:30; y domingo 21 de octubre, de 09:00 a 13:00 h, y domingo 28 de octubre, de 09:00 a 14:00 horas (2 fines de semana)

### **NOVIEMBRE**

#### **Molina de Segura**

**Duración:** 35 horas. Del 16 al 25 de noviembre de 2012.

**Plazo de inscripción** 19/10/2012

Viernes, de 17:00 a 22:00 h, sábados de 09:00 a 14:00 horas, y de 15:30 a 18:30; y domingo 18 de noviembre, de 09:00 a 13:00 horas; y domingo 25 de noviembre, de 09:00 a 14:00 horas (2 fines de semana)

### **DICIEMBRE**

#### **Murcia**

**Duración:** 35 horas. Del 10 al 14 de diciembre de 2012.

**Plazo de inscripción** 12/11/2012

Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, y de 15:00 a 17:00 h

### **MUY IMPORTANTE**

Para formalizar la preinscripción será necesario enviar:

- Copia DNI y permiso de conducir en vigor
- Copia del certificado de estudios académicos

**Una vez finalizado el plazo de preinscripción, y siempre que existan más solicitudes que plazas disponibles, los interesados deberán realizar una prueba de selección.**



## **Fechas para realizar el curso CAP de reciclaje**

Se establece la obligatoriedad de recibir una formación continua o de reciclaje cada cinco años. La formación continua se formalizará a través de un curso de 35 horas, realizándose el examen en el mismo centro autorizado donde se recibió la formación.

### **Quién debe obtener el CAP de reciclaje:**

Será obligatorio a partir del año 2011 en el caso de viajeros, desde 2012 para el de mercancías. La Administración ha regulado la realización escalonada de estos cursos en función del número final del permiso de conducción.

### **Conductores de autobuses**

Conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción D1, D1+E, D y D+E.

- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 1 o 2, antes del 10 de septiembre de 2011.

### **Conductores de camiones**

Conductores de vehículos de las categorías de permiso de conducción C1, C1+E, C y C+E.

- Titulares de permisos de conducción cuyo número termine en 1 o 2, antes del 10 de septiembre de 2012.

**Más información e inscripción online en: [www.froet.es/formacion](http://www.froet.es/formacion)**

**Impartición:** Centro Integrado de Transportes Edificio FROET. 30169 SAN GINÉS (Murcia)

Tel: 968 34 01 00 FAX: 968 81 81 54 // e-mail: [froet@froet.es](mailto:froet@froet.es)  
(Excepto aquellos en los que se indica una localización distinta)

# Comunicados Froet

Comunicados enviados:

## FROET

**Nº 210** de 28/06/2012. Navarra también devolverá el céntimo sanitario.

**Nº 212** de 29/06/2012. Restricciones a la Circulación: operación verano.

**Nº 213** de 04/07/2012. Coste de paralización en el transporte de mercancías para 2012 (Ley 2/2012).

**Nº 215** de 03/07/2012. Los vehículos de más de 3,5 toneladas deberán ir cargados en la revisión ITV.

**Nº 220** de 03/07/2012. Visado de hojas de ruta para la realización de servicios discrecionales, con destino o en tránsito por Marruecos.

**Nº 225** de 11/07/2012. Oportunidad negocio: se necesitan autónomos con vehículo propio desde 3.500 kg con equipo de frío para distribución en Murcia y provincia.

**Nº 226** de 11/07/2012. El Nuevo Plan de Pagos de la CARM incluye las subvenciones (Orden de 02/07/2012).

**Nº 227** de 12/07/2012. Transporte escolar: Liquidación del curso 2011-2012.

**Nº 228** de 13/07/2012. El consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio visita la Ciudad del Transporte de Molina, el Centro Integrado del Transporte y la sede de FROET.

**Nº 229** de 13/07/2012. Reino Unido Restricciones Eurotunnel y Puerto de Dover. Antorcha Olímpica 18 de julio.

**Nº 249** de 03/08/2012. El Comité Nacional del Transporte se reúne con la nueva Directora General de Tráfico.

**Nº 251** de 06/08/2012. Obras de mejora en la ES de Molina de Segura del 7 al 15 de agosto.

**Nº 253** de 08/08/2012. Aspectos destacados del Real Decreto Ley 20/2012: supresión del Derecho a la aplicación de bonificaciones. Conceptos excluidos de la base de cotización. Su-

presión del anterior sistema de recargos por ingreso fuera de plazo.

**Nº 255** de 08/08/2012. FROET Formación: oferta permiso C+CAP inicial+ mercancías peligrosas 1.240,00 € +tasas. Inicio 15/10/2012. Infórmate en el 968 340 100 Ext.4.

**Nº 256** de 13/08/2012. Visados de mercancías y operador transporte septiembre 2012, CIF terminado en 8.

**Nº 259** de 13/08/2012. Obras de mejora en la ES de Molina de Segura: Día crítico 14 de agosto.

**Nº 260** de 14/08/2012. Restricciones a la Circulación 15 de agosto, Asunción de la Virgen.

**Nº 261** de 17/08/2012. CETM valora positivamente la posición del Ministro de Industria sobre el céntimo verde.

**Nº 265** de 27/08/2012. FROET Formación Curso de Alta Dirección Logística con Metodología Mobile Learning.

**Nº 269** de 04/09/2012. Oportunidades de negocio: Importador de especias ofrece cargas completas desde Holanda a Murcia.

**Nº 271** de 05/09/2012. Interrupción del servicio automático de pago desde las 00:00 a las 09:00 horas del domingo 9 de septiembre en nuestras estaciones de servicio FROET-GAS.

**Nº 272** de 05/09/2012. Convenio FROET-Orange, Oficina abierta en FROET

**Nº 274** de 05/09/2012. Transporte escolar: inicio del curso 2012-2013, reiteraciones y avales.

**Nº 276** de 06/09/2012. Publicada la Orden que regula las condiciones generales de contratación en el transporte de mercancías.

**Nº 277** de 06/09/2012. Encuesta FROET sobre precios del transporte.

## Bienvenida a los nuevos asociados

Durante los meses de julio y agosto se han incorporado a nuestra Federación 20 nuevas empresas y autónomos. La mayoría tiene como actividad principal el transporte de mercancías por carretera con vehículos ligeros o pesados, aunque también se encuentran dos operadores de transporte y una agencia de viajes. A todos ellos les damos la bienvenida a FROET.

**Froet**

### Nuevos asociados

Sangotrans Lógica S.L

Turismo País del Sol S.L

Cutillas Bernal, Gabriel

Giménez Saura, Liborio

Galindo Armero, José Andrés

Talleres y Grúas Merino S.L

Murciana de Suministros Thor S.L

Servicios Logísticos Moher S.L

Alcántara Morales, Esparza

García Arce, Joaquín

Ros Buendía, Francisco

Mudanzas Reguera, S.L.U.

Requena Garrido, Francisco Javier

Martínez Nicolás, José Ángel

Cebrián Sánchez, Jesús

Eficiencia Logística, S. L.

Belmonte Moya, Christian

Mínguez Lara, Francisco

Herrera Moreno, Francisco

Pastor Gomáriz Transportes, S. L.

Hernández García, Francisco

# Índice de Legislación

## Acuerdos Internacionales. Transporte de Mercancías.TIR

DOUE nº L244 de 08/09/2012. Modificación del Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al amparo de los Cuadernos TIR [Convenio TIR de 1975] De acuerdo con la notificación del depositario de la ONU C.N.326.2011.TREATIES 2, las siguientes modificaciones del Convenio TIR entrarán en vigor el 13 de septiembre de 2012 para todas las Partes contratantes.

## Transporte de mercancías. Contrato

BOE nº 214 de 05/09/2012. Orden FOM/1882/2012, de 1 de agosto, por la que se aprueban las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera. (Desarrollo de la Ley 15/2009).

## Laboral

BOE nº 211 de 01/09/2012. Resolución de 30 de agosto de 2012, del Servicio

Público de Empleo Estatal, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento establecidas en el Real Decreto-ley 23/2012, de 24 de agosto, por el que se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

## Hidrocarburos

BOE nº 198 de 18/08/2012. Circular 5/2012, de 12 de julio, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se regulan los procedimientos de constitución, gestión y reparto del fondo de pagos compensatorios del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

BOE nº 197 de 17/08/2012. Circular 4/2012, de 12 de julio, de la Comisión Nacional de Energía, por la que se regula la gestión del mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros com-

bustibles renovables con fines de transporte.

## Ayudas y subvenciones. Formación

BOE nº 186 de 04/08/2012. Orden ESS/1726/2012, de 2 de agosto, por la que se modifica la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

## Vehículos. Distintivos

BOE nº 176 de 24/07/2012. Orden IET/1624/2012, de 16 de julio, por la que se regula la homologación de placas de matrícula para vehículos de motor y remolques.

## El dato

### IPC AGOSTO 2012

La tasa interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC) general en el mes de junio es del 2,7%. La variación respecto al mes de julio es de 0,6 %. En la Región de Murcia, el IPC general de los últimos 12 meses queda fijado en el 2,5 %.

#### Los grupos con mayor repercusión mensual positiva en el índice general son los siguientes:

- Transporte, cuya tasa del 2,1% recoge fundamentalmente las subidas de los precios de los carburantes y lubricantes. Su repercusión en el IPC general es de 0,323.
- Hoteles, cafés y restaurantes, que presenta una tasa mensual del 0,7% y una repercusión de 0,084, debido principalmente al incremento de los precios de los hoteles y otros alojamientos, habitual en la temporada estival.
- Ocio y cultura, cuya tasa del 1,0% se explica fundamentalmente por el aumento de los precios del viaje organizado, habitual en esta época del año. La repercusión de este grupo en el índice general es de 0,079.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas, con una variación mensual del 0,4% que repercute 0,078 en el índice general. En este comportamiento destacan las subidas de los precios de las frutas frescas, el pescado fresco y la carne de ovino.

#### Por su parte, los grupos con repercusión negativa en el índice general son:

- Vestido y calzado, cuya variación mensual del -1,1% recoge el comportamiento de los precios en el último mes de rebajas y repercute -0,079 en el IPC general.
- Medicina, que presenta una tasa mensual del - 0,7% y una repercusión de -0,024, debidas principalmente a la bajada de precios de los medicamentos y otros productos farmacéuticos.

### TABLA DE INFLACIÓN

| Mes        | Año 2008 | Año 2009 | Año 2010 | Año 2011 | Año 2012 |
|------------|----------|----------|----------|----------|----------|
| ENERO      | - 0,6%   | - 1,2 %  | - 1 %    | -0,7 %   | -1,1 %   |
| FEBRERO    | - 0,4 %  | - 1,2 %  | - 1,2 %  | -0,6 %   | -1,0 %   |
| MARZO      | 0,4 %    | -1,1 %   | - 0,5 %  | 0,2 %    | -0,3 %   |
| ABRIL      | 1,5 %    | -0,1%    | 0,6 %    | 1,4 %    | 1,1 %    |
| MAYO       | 2,2 %    | -0,1%    | 0,8 %    | 1,4 %    | 0,9 %    |
| JUNIO      | 2,8 %    | 0,3 %    | 1,0 %    | 1,2 %    | 0,7%     |
| JULIO      | 2,3 %    | -0,5 %   | 0,5 %    | 0,7 %    | 0,5%     |
| AGOSTO     | 2 %      | -0,2 %   | 0,8 %    | 0,8 %    | 1,1%     |
| SEPTIEMBRE | 2 %      | -0,6 %   | 0,9 %    | 1,0 %    |          |
| OCTUBRE    | 2,4 %    | 0,3 %    | 1,8 %    | 1,8 %    |          |
| NOVIEMBRE  | 2 %      | 0,8 %    | 2,4 %    | 2,3 %    |          |
| DICIEMBRE  | 1,4 %    | 0,8 %    | 3 %      | 2,4 %    |          |

# Observatorio de costes

31 de julio de 2012

## Vehículo frigorífico articulado

El Observatorio de Costes es un estudio elaborado por el Ministerio de Fomento que, tras los acuerdos del junio de 2008, es de publicación trimestral y refleja la evolución de los costes de los transportes de viajeros y de mercancías.

Su finalidad es proporcionar elementos de juicio fiables a partir de los cuales las partes contratantes puedan acordar libremente el precio que estimen más conveniente con la certeza de estar haciéndolo sobre bases razonablemente contrastadas.

## Costes directos

En este apartado se presentan los costes directos, actualizados a 30 de julio de 2012, de los tipos de vehículos estudiados en el Observatorio de Costes.

Para cada tipo de vehículo se presenta la estructura de costes directos anuales, las características técnicas y de explotación, y las hipótesis de partida.

Los costes del transportista cuando éste aporte únicamente la cabeza tractora (trabajar al enganche) son los de cada tipología descontando todos aquellos que correspondan al semirremolque.

## Vehículo frigorífico articulado

Costes directos a 31 de julio de 2012

### Hipótesis:

|   |  |        |
|---|--|--------|
| <b>Vehículo articulado de carga general</b> | <b>420 CV. MMA= 40.000 Kg. - Carga útil= 24.000 Kg.)</b> |        |
| Kilómetros anuales recorridos=              | 120.000  | 100,0% |
| Kilómetros anuales en carga=                | 102.000  | 85,0%  |
| Kilómetros anuales en vacío=                | 18.000   | 15,0%  |



|   | COSTES DIRECTOS ANUALES |                  |
|---|-------------------------|------------------|
|   | Euros (€)               | Distribución (%) |
| <b>Costes directos</b>                  | <b>142.886,31</b>       | <b>100,0%</b>    |
| Costes por tiempo                       | 71.185,78               | 49,8%            |
| Amortización del vehículo               | 15.836,12               | 11,2%            |
| Financiación del vehículo               | 1.403,70                | 1,0%             |
| Personal de conducción                  | 30.142,28               | 21,1%            |
| Seguros                                 | 7.872,32                | 5,5%             |
| Costes fiscales                         | 1.003,18                | 0,7%             |
| Diarios                                 | 14.828,00               | 10,4%            |
| <b>Costes kilométricos</b>              | <b>71.485,33</b>        | <b>50,1%</b>     |
| Combustible                             | 57.083,99               | 40,0%            |
| Neumáticos                              | 7.091,69                | 5,0%             |
| Mantenimiento                           | 2.495,00                | 1,7%             |
| Reparaciones                            | 4.812,05                | 3,4%             |
| Volumen anual (km / año)                | 120.000                 |                  |
| Volumen anual en carga (km / año)       | 102.000                 |                  |
| <b>Costes unitarios</b>                 |                         |                  |
| Costes directos (euros / Km recorridos) | 1,198                   |                  |
| Costes directos (euros / Km cargado)    | 1,298                   |                  |

Está a disposición de los interesados, en la página Web del Ministerio de Fomento ([www.fomento.es](http://www.fomento.es)), el programa informático de simulación de costes ACOTRAM, desarrollado por la Dirección General de Transportes por Carretera, con el cual se puede calcular la estructura de costes de un vehículo a partir de los datos reales de cada empresa.

# De interés

## BOLSA DE TRABAJO

| Categoría                | Fecha reg. | Nombre                             | Localidad              | Teléfono  |
|--------------------------|------------|------------------------------------|------------------------|-----------|
| Acompañante escolar      | 14/08/2012 | Silvia Alonso Muñoz                |                        | 699190455 |
| Acompañante escolar      | 24/08/2012 | María Jesús Aznar Valverde         | Canteras               | 627832962 |
| Administración           | 26/07/2012 | María Huertas Ayala Martínez       | Los Garres             | 618374203 |
| Administración           | 06/08/2012 | Salvador Riquelme Vidal            | Murcia                 | 669929135 |
| Administración / Gestión | 23/07/2012 | Lidia Frutos Tortosa               | Alcantarilla           | 697100838 |
| Administración / Gestión | 03/08/2012 | Soledad Sánchez Zabala             |                        | 636206470 |
| Administración / Gestión | 21/08/2012 | María Rosa Ceballos Vicente        | Algezares              | 696888986 |
| Administración / Gestión | 31/08/2012 | María Del Carmen López Galián      | Sangonera la Verde     | 659705410 |
| Administración / Gestión | 01/09/2012 | Charo Contreras                    | Molina de Segura       | 657503982 |
| Carretilero              | 30/07/2012 | Juan Francisco García Mulero       | Ceutí                  | 679882011 |
| Carretilero              | 21/08/2012 | David Riquelme Vidal               | Las Torres de Cotillas | 678235298 |
| Conductor                | 22/07/2012 | José Antonio Egio Artacil          | Beniel                 | 652552460 |
| Conductor                | 24/07/2012 | Francisco Cutillas González        | Molina de Segura       | 620257136 |
| Conductor                | 24/07/2012 | José Manuel Hernández Bernal       | Las Torres de Cotillas | 639683262 |
| Conductor                | 25/07/2012 | José Fábregas Hornos               |                        | 638178417 |
| Conductor                | 06/08/2012 | Francisco Ginés Penin Máiquez      | Javalí Nuevo           | 679116457 |
| Conductor                | 07/08/2012 | Ognian Iankov                      | San Javier             | 626616193 |
| Conductor                | 08/08/2012 | Juan Jesús García González         | Las Torres de Cotillas | 627529824 |
| Conductor                | 13/08/2012 | David Martínez Vidal               | Molina de Segura       | 629007530 |
| Conductor                | 14/08/2012 | Manuel Ponce Paredes               | Santo Ángel            | 634497265 |
| Conductor                | 14/08/2012 | Isabel Vicente Martínez            | Las Torres de Cotillas | 696319689 |
| Conductor                | 15/08/2012 | Walter Bladimir Herrera Carrión    | Molina de Segura       | 622296490 |
| Conductor                | 17/08/2012 | Rafael López Ruiz                  | Murcia                 | 646151252 |
| Conductor                | 17/08/2012 | Pedro Mayor Serrano                | Molina De Segura       | 634543922 |
| Conductor                | 18/08/2012 | Neftali Miralles Sánchez           | Alquerías              | 676539335 |
| Conductor                | 19/08/2012 | Ángel López Ruiz                   | Sangonera la Verde     | 667536340 |
| Conductor                | 22/08/2012 | Bartolome Boluda Pastor            | Mula                   | 636864645 |
| Conductor                | 29/08/2012 | Francisco Javier Gómez Ruiz        | Algezares              | 646313036 |
| Formación                | 09/08/2012 | Mari Carmen Olmos Sáez             |                        | 619236864 |
| Mozo / Almacén           | 24/07/2012 | José Enrique Bullas Noguera        | Guadalupe              | 653890389 |
| Mozo / Almacén           | 07/08/2012 | Ginés Marín                        | Alcantarilla           | 639115403 |
| Nacional                 | 24/07/2012 | José Camacho Armero Camacho Armero | Javalí Nuevo           | 689749317 |
| Nacional                 | 02/08/2012 | Pedro José Almela Moreno           | Lorquí                 | 618651525 |
| Nacional e internacional | 21/07/2012 | Pedro Aráez Merino                 |                        | 608927026 |
| Nacional e internacional | 22/07/2012 | Mihai Cojocar                      | Blanca                 | 659989996 |
| Nacional e internacional | 23/07/2012 | Salvador Hernández Martínez        | Totana                 | 626191320 |
| Nacional e internacional | 24/07/2012 | Marco Antonio Carpio San Martín    | Alfajar                | 963758837 |
| Nacional e internacional | 24/07/2012 | José Joaquín López Peregrín        | Los Ramos              | 639003893 |
| Nacional e internacional | 25/07/2012 | Pablo José Vivancos Muñoz          | Cabezo de Torres       | 648087376 |
| Nacional e internacional | 01/08/2012 | Francisco Gregorio López Ruiz      | Alcantarilla           | 678615400 |
| Nacional e internacional | 02/08/2012 | Hilario Martínez Martínez          | Puerto de Mazarrón     | 627944039 |
| Nacional e internacional | 03/08/2012 | Fernando Clares López              | Molina de Segura       | 647575855 |
| Nacional e internacional | 06/08/2012 | Joaquín Ibáñez Fernández           | Molina de Segura       | 661324397 |
| Nacional e internacional | 06/08/2012 | Juan Molina Carmona                | Calasparra             | 608817989 |
| Nacional e internacional | 06/08/2012 | Francisco Javier Robles Manzano    | Alquerías              | 686344084 |
| Nacional e internacional | 07/08/2012 | David Martín Belmonte              | Cabezo de Torres       | 663766656 |
| Nacional e internacional | 07/08/2012 | Diego Manuel Nieto Santiago        | Molina del Segura      | 632470443 |
| Nacional e internacional | 14/08/2012 | José María Alcázar Caballero       | El Palmar              | 659662390 |
| Nacional e internacional | 22/08/2012 | José Manuel Fiego Guerrero         |                        | 629238238 |
| Nacional e internacional | 03/09/2012 | Fernando Jiménez Lucas             |                        | 630727091 |
| Nacional e internacional | 03/09/2012 | Udelithon Cerdeño Zamora           | Murcia                 | 618899419 |
| Nacional e internacional | 03/09/2012 | Vidal Fernando Santana Bastidas    | Murcia                 | 690091676 |
| PRL                      | 30/08/2012 | Jose Ángel Capel Hernández         | Murcia                 | 669380672 |
| Recepcionista            | 02/08/2012 | María Dolores Hernández Hernández  | San Ginés              | 609154430 |
| Regional                 | 24/07/2012 | Yves Liarte Pujol                  | Cabezo de Torres       | 663030822 |
| Regional                 | 31/07/2012 | Sergio Guillén Martínez            | Cabezo de Torres       | 649386013 |
| Regional                 | 31/08/2012 | José Antonio Arques Nicolás        | Molina de Segura       | 669836811 |
| Responsable Tráfico      | 01/08/2012 | David Pérez                        | Vigo                   | 622008447 |
| Responsable Tráfico      | 07/08/2012 | María José Guerrero Jiménez        | La Puebla              | 608266159 |
| Responsable Tráfico      | 10/08/2012 | Pablo Navarro Navarro              | Lorca                  | 678983882 |
| Telefonía                | 31/07/2012 | Sebastien Vincent                  | Aledo                  | 655239914 |

### Ofertas

• Importante empresa transportista de mercancías peligrosas del Valle de Escombreras selecciona: 6 plazas de conductores de cisternas: mínimo 2 años de experiencia demostrable en transporte de MMP. Camés: C, D + E. ADR Cisternas. Edad: 25-45 años. Conocimiento de las zonas de Alicante, Albacete, Murcia y Almería. Residencia en el área de Cartagena. Serio y responsable. Enviar CV a: seleccionlevante@hotmail.com

• Importante empresa transportista de mercancías peligrosas del Valle de Escombreras selecciona: operador de tráfico, en dependencia del

responsable de Tráfico. Sus funciones serán: coordinación y control del tráfico, gestión de la documentación del transporte, resolución de incidencias, otras tareas administrativas. Formación: Bachillerato o Administrativo. Deseable experiencia en empresas de transporte. Informática a nivel de usuario. Valorable conocimientos de SAP y A/S 400. Necesidad de carácter activo y dinámico. Persona responsable y acostumbrado a trabajar en equipo. Deseable carnet C y ADR, aunque no imprescindible. Enviar CV a: seleccionlevante@hotmail.com



## Ofertas

• Empresa de logística y transportes nacionales e internacionales busca comercial de tráfico con experiencia y cartera de clientes para la contratación de cargas, disponemos también de un almacén para el almacenaje y distribución de mercancías. Email de contacto: blas-trans@blastrans.com

• Se oferta un puesto de conductor de furgoneta de menos de 3500 kg. Funciones: distribución y reparto de mercancías en Murcia capital y alrededores. Condiciones: menor de 30 años. Carné de conducir

tipo B. Título de Capacitación Profesional del Transporte de Mercancías. Residente en Murcia o alrededores. Tipo de Contrato: indefinido. Retribución: según convenio. Interesados contactar con Marcos Sicilia: servicliaslu@hotmail.com o en el tlf. 629 218 747

• Empresa de Archena selecciona persona que tenga contactos para retorno de transporte internacional con experiencia. Interesados contactar con Emilio en el 609 905 487

## Venta

• Venta de semirremolque caja abierta Lecitrailer año 2004, precio a convenir. Pedro José del Cerro. 699 702 747 - 968 893 823

• Se vende cabeza tractora MAN 480 con Tautliner. Tarjeta y trabajo fijo, viajes a Italia. Precio a convenir. Interesados contactar con Pedro en el teléfono 609 605 935

• Empresa logística situada en El Palmar ofrece todas las combinaciones de soluciones de almacenaje para la cadena de suministro incluyendo: almacenaje a temperatura ambiente; almacenaje a temperatura controlada; materia prima; productos terminados. Interesados llamar a los teléfonos: 968 214040 649 909 294. Fax: 968 223623 email: info@greenfresh.es

• Se vende camión Nissan Atleon 6460GXP. Sólo 800 km, prácticamente sin estrenar. Plataforma de 1000 kg, frío Carrier Xarios 500 4.20 m interior. MMA 5.600 kg y carga útil 2.200 kg. Precio a convenir. Interesados contactar con José González 696 414 205

• Se vende semirremolque caja abierta, marca Lecitrailer, modelo. SE-3ES-A, 7.400 Kg. PTMA/PMA: 36.500. Altura: 4.00 m, ancho: 2.55 m y largo 13.92 m. Precio a convenir. Teléfono 968 641 380

• Transportes El Mosca vende contenedores de 20 pies en muy buen estado. Precio 1.800 euros. Contactar con Pedro José Hernández en el teléfono 968 389 111

## Oportunidad de negocio

• Importador de especias ofrece cargas completas de Holanda a Murcia (mínimo dos al mes). Lugares de carga Moerkapelle - Rotterdam, peso: 12.000 kg - 13.000 kg en 24 palets de 100x120 cm. Tipo de mercancías: especias variadas. Interesados contactar con J. Carlos en el teléfono 968 687 000

• Se buscan autónomos: vehículos desde 3.500 kilos PMA hasta tráiler con equipo de frío para la distribución. Trabajo en Murcia y provincia. Seriedad en el pago y trabajo estable. 968 817 811 (Mª Eugenia)

• Se necesitan dos conductores con vehículo propio, uno de 35.000 kg y el otro de 16.000 kg, para reparto en Murcia. Los vehículos deben

ser isoterms y con plataforma elevadora. Interesados contactar con Toñi Morales en el teléfono 968 287 333.

• Empresa de transportes de cisternas alimentarias de productos a granel dispone de cargas regulares todo el año a nivel nacional e internacional. Se necesita cubrir ciertas rutas con transportistas autónomos que tengan vehículos propios y estén interesados en hacer transporte nacional e internacional. Los interesados pueden ponerse en contacto con: Raluy, s.l. Teléfono 902 20 52 50 www.raluy.es - mraluy@raluy.es

## Días festivos

### España

#### Octubre

9 martes, Día de la Comunidad Valenciana

12 viernes, Fiesta Nacional de España

25 jueves, Día del País Vasco-Euskadiko Eguna

26 viernes, Fiesta del Sacrificio (Aid El Kebir) (Melilla)

27 sábado, Festividad de la Pascua del Sacrificio (Eidul-Adha) (Ceuta)

#### Noviembre

1 jueves, Todos los Santos

### Europa

#### Alemania

3 de octubre, Día de la Unificación

31 de octubre, Día de la Reforma

(Brandenburgo, Mecklenburg-Vorpommern, Saxe, Sachsen-Anhalt y Thuringe)

1 de noviembre, Todos los Santos (únicamente en Bade-Wurtemberg, Baviera, Rhénania del Norte Westphalia, Rhénania-Palatinat y Sarre)

#### Austria

26 de octubre, Fiesta Nacional

1 de noviembre, Todos los Santos

#### Bulgaria

1 de noviembre, Día de los Líderes de la Renovación Nacional (día laborable)

#### Croacia

8 de octubre, Fiesta de la Independencia

1 de noviembre, Todos los Santos

#### Eslovaquia

1 de noviembre, Todos los Santos

17 de noviembre, Jornada de la Lucha por la Libertad y la Democracia

#### Eslovenia

31 de octubre, Día de la Reforma

1 de noviembre, Todos los Santos

#### Francia

1 de noviembre, Todos los Santos

11 de noviembre, Armisticio 1918

#### Grecia

28 de octubre, Fiesta Nacional

#### Hungría

23 de octubre, Día de la República

1 de noviembre, Todos los Santos

#### Italia (días festivos y de circulación densa)

31 de octubre, 16'00 h. - 22'00 h.

1 de noviembre, 08'00 h. - 22'00 h.

#### Luxemburgo

1 de noviembre, Todos los Santos

#### Polonia

1 de noviembre, Todos los Santos

11 de noviembre, Fiesta de la Independencia

#### Portugal

5 de octubre, Instauración de La República

1 de noviembre, Todos los Santos

#### Reino Unido

30 de noviembre, San Andrés (Escocia)

#### República Checa

28 de octubre, Fiesta Nacional

17 de noviembre, Fiesta de la Libertad y la Democracia

En los siguientes países, el tráfico internacional de vehículos pesados no está sometido a ninguna prohibición de circulación durante los fines de semana y días festivos:

Albania, Armenia, Azerbaiján, Bélgica, Bielorrusia, Bosnia-Herzegovina, Chipre, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Irán, Irlanda, Kazajistán, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Macedonia (Fiyom), Moldavia, Montenegro, Noruega, Uzbekistán, Países Bajos, Rusia, Serbia, Suecia, Tadjikistán, Turkmenistán, Turquía y Ucrania.

# Recuerda

## Horario de invierno Atención al Público en FROET

Entre el 16 de septiembre y el 14 de junio (ambos inclusive), el horario de atención al público en las oficinas de FROET es de 8 a 15 y 16 a 18,30 h. de lunes a jueves. Los viernes de 8 a 15 h.



## Visados de mercancías para los meses de octubre y noviembre

Durante el presente mes de octubre deben renovarse las autorizaciones de transporte de mercancías por carretera y las de operador de transporte de aquellas empresas cuyo NIF o CIF termine en 9 en el mes de noviembre y aquellas empresas cuyo NIF o CIF termine en 0.

La tramitación de los visados pueden realizarla a través de nuestro departamento de Gestión. Si desean que llevemos a cabo esta gestión es imprescindible que nos envíen la siguiente provisión de fondos:

**Tasa visado empresa:**

**57,88 € + Gastos Gestión 8,26 € = 66,14 €**

**Por cada tarjeta:**

**57,88 € + Gastos Gestión 8,26 € = 66,14 €**

Para hacer el cálculo de las tasas, se debe multiplicar el precio de la tasa por el número de tarjetas más una del visado de empresa.

**Exigencia de establecimiento empresarial**

Como novedad, este año se introduce la exigencia de que cada empresa tenga un establecimiento efectivo y fijo en España, con un local en el que se conserven los documentos principales de la empresa, al que puedan acceder los servicios de inspección del transporte (autoridad competente).

La Dirección General de Transporte Terrestre ha emitido la resolución de coordinación 1/2011 que da cumplimiento a esa obligación incluida en el Reglamento CE 1071/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo permitiendo que, cuando las empresas tengan su establecimiento empresarial en el domicilio particular de una persona física, se indique otro local del que disponga por algún título válido en derecho, al que los servicios de inspección puedan acceder para comprobar su documentación o, en caso contrario, que autoricen expresamente el acceso de estos al domicilio particular de que se trate.

**Pueden descargar los siguientes modelos de documentos en [www.froet.es](http://www.froet.es)**

Disposición de Fondos Bancarios del Capacitado / Honorabilidad / Capacidad Económica / Autorización de entrada a domicilio particular.

## Servicio de entrega y recogida de documentación a domicilio

Con la intención de facilitar las gestiones y trámites a nuestros asociados, FROET ha puesto en marcha un servicio de recogida y entrega de documentación que ahorrará tiempo y desplazamientos a los asociados. Por un precio muy reducido, se entregará la documentación en FROET o al asociado durante la mañana siguiente al envío.

El asociado no debe preocuparse de los avisos, ya que todo el proceso se gestiona desde FROET, tanto las recogidas como las entregas de documentación.

El precio del servicio, dentro de la Región de Murcia, será de 4,60 €/u. + IVA para sobres de hasta 1 kg.

También recordamos que para la entrega de documentación en FROET fuera de nuestro horario de oficina, se encuentra a su disposición un buzón a la entrada de la puerta principal de nuestra sede.

Excepcionalmente, la documentación urgente que no pueda ser recogida en horario de oficina se depositará en la garita de seguridad situada a la entrada del Centro Integrado de Transporte, previo aviso al interesado.

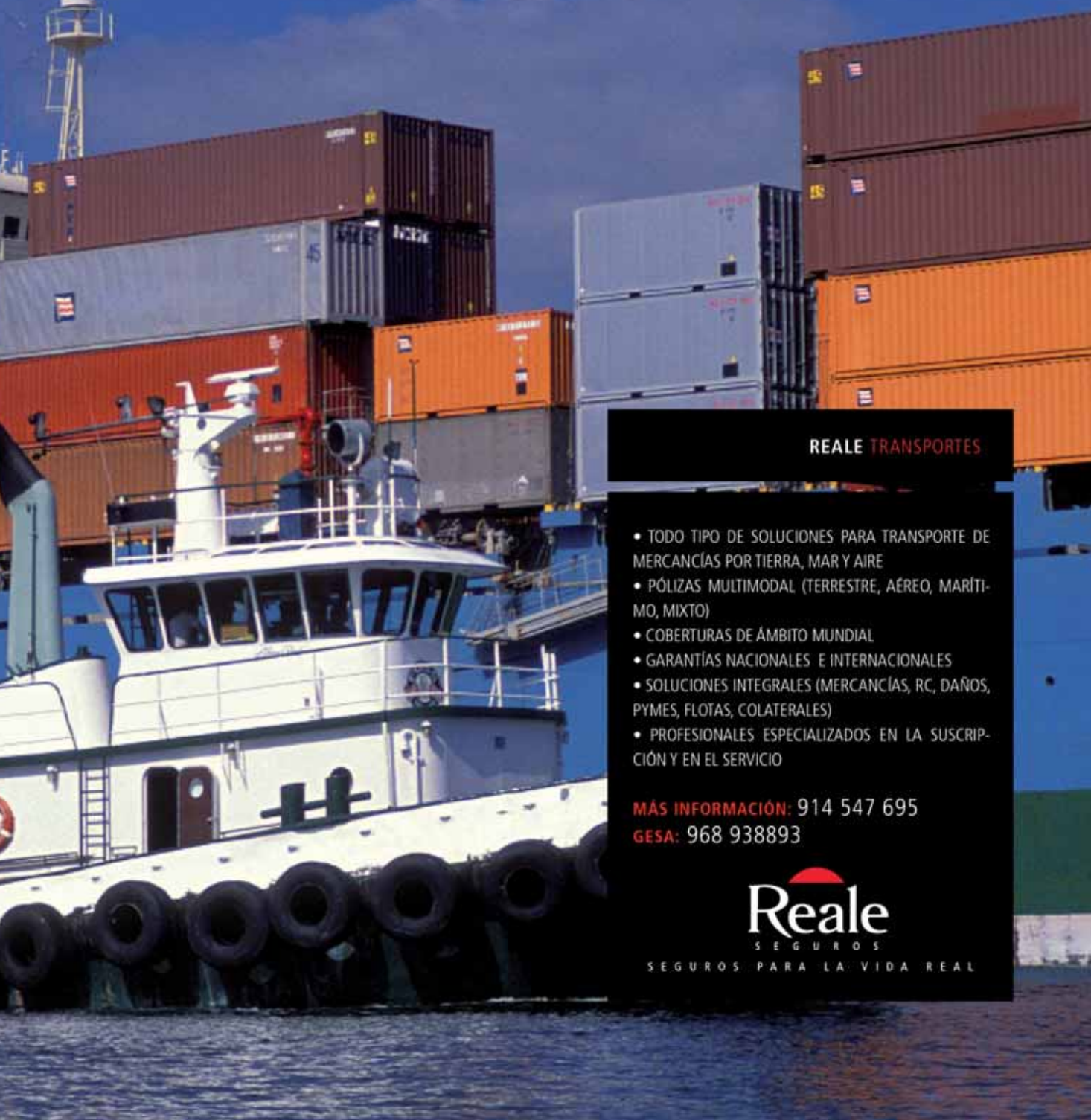
Para más información llámenos al 968 340 100

El nuevo Actros es Camión del Año 2012.  
Pero el premio más importante  
sigue siendo su confianza.



Mercedes-Benz  
Trucks you can trust

COMERCIAL DIMOVIL, S.L. Concesionario Oficial Mercedes-Benz. Centro Integrado del Transporte de Murcia. Manzana, 1.  
Tel.: 968 81 74 90. 30169 SAN GINÉS (Murcia) • Ctra. Madrid km 385. Tel.: 968 64 44 55. 30500 MOLINA DE SEGURA (Murcia)  
• Avda. Juan Carlos I, 93. Tel.: 968 31 21 10. 30310 CARTAGENA (Murcia) • Pol. Ind. Sapeleorca . Diputación de Torrecilla.  
Tel.: 968 47 64 35. 30800 LORCA (Murcia) • Pol. Ind. La Redonda. Calle IX, 15. Tel.: 950 58 00 55. 04710 EL EJIDO (Almería).  
[www.comercialdimovil.mercedes-benz.es](http://www.comercialdimovil.mercedes-benz.es)



## REALE TRANSPORTES

- TODO TIPO DE SOLUCIONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCÍAS POR TIERRA, MAR Y AIRE
- PÓLIZAS MULTIMODAL (TERRESTRE, AÉREO, MARÍTIMO, MIXTO)
- COBERTURAS DE ÁMBITO MUNDIAL
- GARANTÍAS NACIONALES E INTERNACIONALES
- SOLUCIONES INTEGRALES (MERCANCÍAS, RC, DAÑOS, PYMES, FLOTAS, COLATERALES)
- PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SUSCRIPCIÓN Y EN EL SERVICIO

MÁS INFORMACIÓN: 914 547 695

GESA: 968 938893

**Reale**  
SEGUROS

SEGUROS PARA LA VIDA REAL

**geSa** mediación  
+  
**Froet**

Trabajamos  
juntos  
para que  
tu empresa  
avance

**geSa**  
mediación

CORREDURÍA DE SEGUROS

*Tiempo de cambios,  
tiempo de soluciones*

902 322 622  
gesa@gesamedia.es  
www.gesamedia.es